



**VISTO** las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 82016, Resolución de este Consejo Directivo Nro. 025/2006, por las cuales el Consejo Directivo aprobó la realización de un Proyecto solidario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, basado en la necesidad de impulsar acciones tendientes a despertar la solidaridad y mejorar las condiciones sociales de la comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Extensión ha elevado la propuesta de "Proyecto Solidario" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que se ha tratado en comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia el proyecto presentado correspondiente a la Cruz Roja Argentina, analizando las dimensiones relacionadas a los objetivos, fundamentación, justificación y beneficiarios a los cuales están dirigidas las propuestas.

Que el proyecto representa problemáticas sociales concretas de nuestro territorio local y, que desde su acción cotidiana, contribuyen a la resolución de las mismas.

Que la Cruz Roja Argentina es una Asociación Civil, de bien público, con personería jurídica que data de 1880 y que la Filial Río Cuarto se funda en el año 1935. Que sus principios fundamentales son los de Humanidad, Imparcialidad, Voluntariado, Unidad y Universalidad. Que la misma tiene como objeto prevenir y atenuar, con absoluta imparcialidad, el sufrimiento humano, sin discriminación de ninguna naturaleza. Que la Filial Río Cuarto se crea movida por el interés de formar técnica y prácticamente personal de enfermería que fuera capaz de trabajar por los más vulnerables y, a la vez, que tenga una preparación académica.

Que de igual manera el mismo cumple con el Proyecto Solidario de esta Unidad Académica, en cuanto a mejorar las condiciones sociales de la comunidad, reglamentada por la Resolución del Consejo Directivo N° 025/06.

Que el Consejo Directivo prioriza para el padrinazgo, aquellas organizaciones que: a) no poseen subsidios del estado ni de otras instituciones, b) no poseen relación formal con instituciones religiosas, dependencias del estado o partidos políticos c) no incluya dentro de sus prácticas actividades religiosas ni partidarias.



Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación  
Postgrado y Transferencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Establecer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, apadrinará a "La Cruz Roja Argentina Filial Río Cuarto", ello a partir del mes de Junio del año 2016 y hasta el mes de Mayo del año 2017.

**ARTICULO 2do.-** Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, los mecanismos de comunicación de esta actividad a los miembros de la Facultad, para su conocimiento y participación en el patrocinio, a través de la colaboración de un aporte voluntario.


**ARTICULO 3ro.-** Designar como Coordinadora del Proyecto aprobado en el Artículo 1ro.- a la Secretaria de Extensión Dra. Susana BETTERA, y la Secretaria Académica Lic. Teresa QUINTERO como Comisión de Apoyo, ambas de esta Facultad.


**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

**118**

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Séc. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dr. Marcelo Raúl FAGIANO  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



**VISTO** que el día 19 de Junio del corriente año vence la designación del Dr. Sergio ALEMANO como Director del Departamento de Ciencias Naturales;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Directivo, le propuso que continuara en esas funciones hasta el 29 de Octubre del corriente año, a fin de unificar las elecciones de Director y Consejeros Departamentales, dado que estos últimos el vencimiento de su designación es en la fecha indicada precedentemente.

Que el Dr. S. Alemán, aceptó continuar hasta esa fecha en esas funciones junto a los Secretarios Coordinador y de Asuntos Académicos.

Que por lo expresado precedentemente se hace necesario prorrogar la designación del actual Director y Secretarios hasta el día 29 de Octubre del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Prorrogar la designación del actual Director del Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales Dr. Sergio G. ALEMANO (D.N.I. Nro. 17.576.798), ello a partir del día 20 de Junio del año 2016 hasta el día 29 de Octubre del corriente año o hasta que asuman las nuevas autoridades electas.



**ARTICULO 2do.-** Prorrogar la designación de la Dra. Nancy SALAS (D.N.I. Nro. 14.132.523) como Secretaria Coordinadora y a la Dra. Antonia OGGERO (D.N.I. Nro. 14.574.066) como Secretaria de Asuntos Académicos ello a partir del día 20 de Junio del año 2016 y mientras dure la gestión del Dr. Sergio ALEMANO como Director del Departamento de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.

117

A.B.

Lic. Teresa del C. MINTERO  
Sec. Académica de la Fac. de Ciencias Físico-Mat. y Nat.

Dr. Marcelo RAÚL FAGIANO  
Vicedecano Fac. de Ciencias Físico-Mat. y Nat.